



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

COPIA LEGALIZADA

Página 1 de 3
RM 225-2025



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 225-2025
La Paz, 12 SEP 2025

VISTOS:

El Informe GM-DGAA-USI-In-208/2025 de 13 de agosto de 2025; Informe Técnico GM-DGAA-UF1-PRP-In-83/2025 de 27 de agosto de 2025; Informe Jurídico GM-DGAJ-UAJ-In-271/2025 de 8 de septiembre de 2025, demás antecedentes y la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, así como, los Incisos d) y w), Parágrafo I, Artículo 14 del Decreto Supremo N°4857 de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, establecen que las (os) Ministras (os) de Estado tienen como atribución, dictar normas administrativas y emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de su competencia.

Que por Decreto Presidencial N° 5066 de 27 de noviembre de 2023, se designó a la ciudadana Celinda Sosa Lunda, como Ministra de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 103 de la Norma Constitucional, con relación a la Ciencia, Tecnología e Investigación, determinan: *"I. El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología. II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación."*

Que el Artículo 71 de la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, respecto a la Prioridad Nacional de las Tecnologías de la Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia, establece: *"Se declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos"*.

Que a su vez, el Artículo 72 de la citada Ley dispone: *"I. El Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales. II. Las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones."*

Que el Artículo 77 de la indicada Disposición Legal, refiere que *"I. Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública."*

Que el Parágrafo I, Artículo 17 del Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación aprobado por Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, precisa el objetivo del Gobierno electrónico de *"Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la*

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



BOLIVIA

COPIA LEGALIZADA

Página 2 de 3
RM 225-2025

ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas."

Que los Parágrafos II y III del Artículo 19 del referido Reglamento, prevén: *"II. El Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos establecerá los mecanismos para el desarrollo comunitario de aplicaciones de Software Libre, transversales a las necesidades del Estado Plurinacional. III. La ejecución del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, estará a cargo de las entidades públicas."* Y su Disposición Transitoria Sexta, precisa que *"Lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, se hará efectivo a partir de la aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos."*

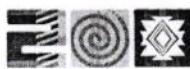
Que, de acuerdo a las disposiciones legales citadas, se establece que la promoción y uso de las tecnologías de la información y comunicación, se constituyen en una prioridad nacional en procura del vivir bien de las y los bolivianos, siendo el Estado en todos sus niveles los encargados de fomentar el acceso, uso y aprovechamiento social de las tecnologías de información y comunicación.

Que las entidades públicas deben adoptar las medidas necesarias para el aprovechamiento de las tecnologías de información en el desarrollo de sus funciones, con el objetivo de lograr la eficiencia de los servidores públicos.

Que el Informe GM-DGAA-USI-In-208/2025 de 13 de agosto de 2025, emitido por la Unidad de Sistemas Informáticos de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, justificó la aprobación del Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA del Ministerio de Relaciones Exteriores, expone que *"(...) Es fundamental que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) continúe promoviendo activamente el uso de tecnologías de la información en los sistemas y servicios desarrollados e implementados por la Unidad de Sistemas Informáticos, impulsando la transición al software libre para asegurar la sostenibilidad tecnológica y la soberanía digital institucional. Continuar con la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) para la gestión 2025 en adelante para la aplicación del Gobierno Electrónico. Continuar a la implementación de la interoperabilidad con las entidades públicas que requieren integrar y compartir información entre los sistemas de información. La migración e implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) no requiere de presupuesto adicional porque la migración a software libre y estándares abiertos es llevado a cabo con el personal de planta de la Unidad de Sistemas Informáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores."* Solicitando la elaboración de Resolución Ministerial para su aprobación.

Que la Unidad Financiera de la Dirección General de Asuntos Administrativos de esta Entidad, a través del Informe Técnico GM-DGAA-UFI-PRP-In-83/2025 de 27 de agosto de 2025, efectuó el análisis financiero sobre la aprobación del Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que, concluyó: *"(...) el **PLAN INSTITUCIONAL DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS PISLEA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, fue desarrollados en beneficio y resultado de la migración e implementación de software libre y estándares abiertos en el Ministerio de Relaciones Exteriores (...) son múltiples y estratégicos, alineados con las políticas de soberanía tecnológica, eficiencia operativa y seguridad. (...) ha sido diseñado por la **Unidad de Sistemas Informáticos (USI)**, no existe objeción financiera para su aprobación e implementación (...)"* Recomendando *"(...) Aprobar el (...) informe sobre **PRONUNCIAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL "PLAN INSTITUCIONAL DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS - PISLEA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**."*

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



BICENTENARIO
BOLIVIA



BOLIVIA
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
COPIA LEGALIZADA
Página 8 de 8
RM 225-2025

Que el Informe Legal GM-DGAJ-UAJ-In-271/2025 de 8 de septiembre de 2025, pronunciado por la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores expone: "(...) *se concluye sobre la viabilidad técnica y legal para la aprobación del PLAN INSTITUCIONAL DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS - PISLEA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES* propuesto por la Unidad de Sistemas Informáticos de la Dirección General de Asuntos Administrativos. (...) *se recomienda (...) elaborar la Resolución Ministerial que resuelva la aprobación PLAN INSTITUCIONAL DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS - PISLEA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.*"

POR TANTO:

La señora Ministra de Relaciones Exteriores, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Relaciones Exteriores y en ejercicio de las facultades conferidas.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA del Ministerio de Relaciones Exteriores, con código ADYQ5VQX que en anexo forman parte íntegra e indivisible de la presente resolución, aplicable a partir de su difusión y publicación.

SEGUNDO.- Instruir a la Unidad de Sistemas Informáticos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos de esta Cartera de Estado proceda a la implementación, difusión, aplicación, cumplimiento y seguimiento del Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

JAMS/DEH/rqa
HR: 42841.25

Copia Fiel del Original que cursa en el Archivo
de la Unidad de Gestión Jurídica, dependiente
de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Nº de Folios: 3 (Tres)

Celinda Rosa Lunda
MINISTRA
Ministerio de Relaciones Exteriores

Esteban E. Catarina Mamani
VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
Ministerio de Relaciones Exteriores

Juan Felipe Pinilla
JEFE DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN JURÍDICA a.i.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Relaciones Exteriores

Fernando Raúl Pérez Cárdenas
VICEMINISTRO DE GESTIÓN
CONSULAR E INSTITUCIONAL
Ministerio de Relaciones Exteriores

Lic. Huáscar A. Ajata Guerrero
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Ministerio de Relaciones Exteriores**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	MARCO ANTONIO ARCE VALDIVIA	14/07/2025
PRESENTADO	MARCO ANTONIO ARCE VALDIVIA	17/07/2025
VALIDADO AGETIC	NESTOR RAUL ROMERO CHAVARRIA	18/07/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **MARCO ANTONIO ARCE VALDIVIA**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	RICHARD QUISPE MAMANI	UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	IMPLEMENTACIÓN DEL PISLEA
2	WILMA ARUQUIPA REAS	UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	IMPLEMENTACIÓN DEL PISLEA
3	DIDIER RODRIGO CAETANO CHUQUIMIA	UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	IMPLEMENTACIÓN DEL PISLEA
4	IVAN GUIDO DORADO ZAPATA	UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	IMPLEMENTACIÓN DEL PISLEA
5	RONALDO VIDAL HUACARA MAMANI	UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	IMPLEMENTACIÓN DEL PISLEA
6	RONALD PASCUAL GAURACHI AJUATA	UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	IMPLEMENTACIÓN DEL PISLEA
7	ALEJANDRO JORGE POLO GARZON	UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	ELABORADOR DEL PISLEA
8	CARLOS ALBERTO TITO CORDERO	UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	IMPLEMENTACIÓN DEL PISLEA
9	ADRIAN VITTO FLORES	UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	IMPLEMENTACIÓN DEL PISLEA
10	MARCO ANTONIO ARCE VALDIVIA	UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	SEGUIMIENTO AL PISLEA



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	11	1	3	2	5
2	DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	4	3	1	0	0
3	JEFATURA DE GABINETE	3	2	1	0	0
4	ASESORÍA GENERAL	3	2	1	0	0
5	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6	6	0	0	0
6	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2	2	0	0	0
7	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	8	7	1	0	0
8	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	1	1	0	0	0
9	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	4	4	0	0	0
10	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	3	2	1	0	0
11	ARCHIVO CENTRAL DE LA ESTRUCTURA CENTRAL DEL MINISTERIO	2	2	0	0	0
12	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	19	19	0	0	0
13	UNIDAD ADMINISTRATIVA	27	27	0	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

14	COMISIÓN NACIONAL DEL REFUGIADO	1	1	0	0	0
15	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	4	4	0	0	0
16	UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO	5	5	0	0	0
17	UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA	6	6	0	0	0
18	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES	5	5	0	0	0
19	ARCHIVO HISTÓRICO DE TRATADOS Y MEMORIA INSTITUCIONAL DE LAS RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	1	1	0	0	0
20	DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL	5	5	0	0	0
21	UNIDAD DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES	6	6	0	0	0
22	UNIDAD DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	6	6	0	0	0
23	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES BILATERALES	3	3	0	0	0
24	UNIDAD DE ASIA, ÁFRICA Y OTROS PAÍSES	3	3	0	0	0
25	UNIDAD DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	5	5	0	0	0
26	UNIDAD DE NORTE AMÉRICA, UNIÓN EUROPEA Y OTROS PAÍSES	2	2	0	0	0
27	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES MULTILATERALES	2	2	0	0	0
28	UNIDAD DE POLÍTICAS INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS	4	4	0	0	0
29	UNIDAD SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL	5	5	0	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

30	UNIDAD DE MADRE TIERRA Y PUEBLOS INDÍGENAS	3	3	0	0	0
31	DIRECCIÓN GENERAL DE LÍMITES Y AGUAS INTERNACIONALES TRANSFRONTERIZAS	3	2	1	0	0
32	UNIDAD DE LIMITES	3	3	0	0	0
33	UNIDAD DE AGUAS INTERNACIONALES Y TRANSFRONTERIZAS	4	4	0	0	0
34	VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN	7	7	0	0	0
35	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN	1	1	0	0	0
36	UNIDAD DE ACCESO A MERCADOS E INTELIGENCIA COMERCIAL	3	3	0	0	0
37	UNIDAD DE NEGOCIACIONES COMERCIALES Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES Y TURISMO	3	3	0	0	0
38	UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES Y TURISMO	4	4	0	0	0
39	DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y FRONTERAS	1	1	0	0	0
40	UNIDAD DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA	3	3	0	0	0
41	UNIDAD DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	4	4	0	0	0
42	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	2	2	0	0	0
43	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN CONSULAR E INSTITUCIONAL	6	6	0	0	0
44	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCALAFÓN	2	2	0	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

45	UNIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO EVALUADOR Y CALIFICADOR DE MÉRITOS	1	1	0	0	0
46	UNIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	3	3	0	0	0
47	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA PLURINACIONAL	6	6	0	0	0
48	DIRECCIÓN GENERAL DE APOSTILLA, LEGALIZACIONES Y CULTOS	1	1	0	0	0
49	UNIDAD DE APOSTILLA Y LEGALIZACIONES	8	8	0	0	0
50	UNIDAD DE CULTOS Y ONG's	7	7	0	0	0
51	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES	4	4	0	0	0
52	UNIDAD DE POLÍTICA CONSULAR	5	5	0	0	0
53	UNIDAD DE GESTIÓN CONSULAR	4	4	0	0	0
54	UNIDAD DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR	5	5	0	0	0
55	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	6	6	0	0	0
56	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	6	6	0	0	0
57	VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	7	7	0	0	0
TOTAL		268	252	9	2	5



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	4	4	2025	1
				2026	1
				2027	2
				2028	0
2	JEFATURA DE GABINETE	3	3	2025	1
				2026	1
				2027	1
				2028	0
3	ASESORÍA GENERAL	3	3	2025	1
				2026	1
				2027	1
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6	6	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	0
5	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2	2	2025	1
				2026	1
				2027	0
				2028	0
6	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	8	8	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	2
7	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	1	1	2025	1
				2026	0
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	4	4	2025	2
				2026	1
				2027	1
				2028	0
9	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	3	3	2025	1
				2026	1
				2027	1
				2028	0
10	ARCHIVO CENTRAL DE LA ESTRUCTURA CENTRAL DEL MINISTERIO	2	2	2025	1
				2026	1
				2027	0
				2028	0
11	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	19	19	2025	10
				2026	4
				2027	4
				2028	1



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

12	UNIDAD ADMINISTRATIVA	27	27	2025	10
				2026	10
				2027	5
				2028	2
13	COMISIÓN NACIONAL DEL REFUGIADO	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
14	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	4	4	2025	2
				2026	1
				2027	1
				2028	0
15	UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO	5	5	2025	2
				2026	2
				2027	1
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

16	UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA	6	6	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	0
17	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES	5	5	2025	2
				2026	2
				2027	1
				2028	0
18	ARCHIVO HISTÓRICO DE TRATADOS Y MEMORIA INSTITUCIONAL DE LAS RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	1	1	2025	1
				2026	0
				2027	0
				2028	0
19	DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL	5	5	2025	2
				2026	2
				2027	1
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

20	UNIDAD DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES	6	6	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	0
21	UNIDAD DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	6	6	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	0
22	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES BILATERALES	3	3	2025	1
				2026	1
				2027	1
				2028	0
23	UNIDAD DE ASIA, ÁFRICA Y OTROS PAÍSES	3	3	2025	1
				2026	1
				2027	1
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

24	UNIDAD DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	5	5	2025	2
				2026	2
				2027	1
				2028	0
25	UNIDAD DE NORTE AMÉRICA, UNIÓN EUROPEA Y OTROS PAÍSES	2	2	2025	1
				2026	1
				2027	0
				2028	0
26	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES MULTILATERALES	2	2	2025	1
				2026	1
				2027	0
				2028	0
27	UNIDAD DE POLÍTICAS INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS	4	4	2025	2
				2026	1
				2027	1
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

28	UNIDAD SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL	5	5	2025	2
				2026	2
				2027	1
				2028	0
29	UNIDAD DE MADRE TIERRA Y PUEBLOS INDÍGENAS	3	3	2025	1
				2026	1
				2027	1
				2028	0
30	DIRECCIÓN GENERAL DE LÍMITES Y AGUAS INTERNACIONALES TRANSFRONTERIZAS	3	3	2025	1
				2026	1
				2027	1
				2028	0
31	UNIDAD DE LIMITES	3	3	2025	1
				2026	1
				2027	1
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

32	UNIDAD DE AGUAS INTERNACIONALES Y TRANSFRONTERIZAS	4	4	2025	2
				2026	1
				2027	1
				2028	0
33	VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN	7	7	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	1
34	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN	1	1	2025	1
				2026	0
				2027	0
				2028	0
35	UNIDAD DE ACCESO A MERCADOS E INTELIGENCIA COMERCIAL	3	3	2025	1
				2026	1
				2027	1
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

36	UNIDAD DE NEGOCIACIONES COMERCIALES Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES Y TURISMO	3	3	2025	1
				2026	1
				2027	1
				2028	0
37	UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES Y TURISMO	4	4	2025	2
				2026	1
				2027	1
				2028	0
38	DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y FRONTERAS	1	1	2025	1
				2026	0
				2027	0
				2028	0
39	UNIDAD DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA	3	3	2025	1
				2026	1
				2027	1
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

40	UNIDAD DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	4	4	2025	2
				2026	1
				2027	1
				2028	0
41	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	2	2	2025	1
				2026	1
				2027	0
				2028	0
42	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN CONSULAR E INSTITUCIONAL	6	6	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	0
43	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCALAFÓN	2	2	2025	1
				2026	1
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

44	UNIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO EVALUADOR Y CALIFICADOR DE MÉRITOS	1	1	2025	1
				2026	0
				2027	0
				2028	0
45	UNIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	3	3	2025	1
				2026	1
				2027	1
				2028	0
46	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA PLURINACIONAL	6	6	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	0
47	DIRECCIÓN GENERAL DE APOSTILLA, LEGALIZACIONES Y CULTOS	1	1	2025	1
				2026	0
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

48	UNIDAD DE APOSTILLA Y LEGALIZACIONES	8	8	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	2
49	UNIDAD DE CULTOS Y ONG's	7	7	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	1
50	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES	4	4	2025	2
				2026	1
				2027	1
				2028	0
51	UNIDAD DE POLÍTICA CONSULAR	5	5	2025	2
				2026	2
				2027	1
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

52	UNIDAD DE GESTIÓN CONSULAR	4	4	2025	2
				2026	1
				2027	1
				2028	0
53	UNIDAD DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR	5	5	2025	2
				2026	2
				2027	1
				2028	0
54	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	6	6	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	0
55	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	6	6	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

56	VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	7	7	2025	2
				2026	3
				2027	2
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

Cantidad total de personal en la unidad de sistemas:	11
--	----

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	2	2025	1
			2026	1
			2027	0
			2028	0
2	Desarrollo de sistemas	6	2025	4
			2026	2
			2027	0
			2028	0
3	Soporte	3	2025	1
			2026	2
			2027	0
			2028	0

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows 10	Microsoft Office Professional Plus 2010	Linux Mint	OnlyOffice	285	2025	35
						2026	80
						2027	85
						2028	85
2	Windows 11	Microsoft Office	Linux Mint	OnlyOffice	10	2025	0
						2026	3
						2027	4
						2028	3
3	Windows 7	Microsoft Office	Linux Mint	OnlyOffice	11	2025	5
						2026	3
						2027	2
						2028	1



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	MacOS	Apple iWork	Linux Mint	OnlyOffice	6	2025	0
						2026	1
						2027	2
						2028	3
TOTAL					312		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

Cantidad total de servidores físicos de la entidad:	8
---	---

La siguiente tabla enumera los servidores físicos que serán migrados de **software privativo a software libre**, indicando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux a implementar**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo base del hardware actual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	VMware ESXi	PROXMOX 8	2	2025	1
				2026	1
				2027	0
				2028	0
TOTAL			2		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	75
---	----

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2019	Debian 12 (Bookworm)	11	2025	0
				2026	6
				2027	5
				2028	0
2	Windows Server 2016	Debian 12 (Bookworm)	2	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	0
TOTAL			13		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:

11

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Sistema de Recursos Humanos	ASP.NET	Software propietario	Desarrollo total	2025	0%
					2026	50%
					2027	50%
					2028	0%
2	Sistema de Correspondencia	ASP.NET	Software propietario	Desarrollo total	2025	50%
					2026	50%
					2027	0%
					2028	0%
3	Sistema de Refugiados - CONARE	ASP.NET	Software propietario	Desarrollo total	2025	100%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Sistema de Acreditaciones SAPDE	ASP.NET	Software propietario	Desarrollo total	2025	100%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	0%
5	Sistema de Control Financiero - SICOF	ASP.NET	Software propietario	Desarrollo total	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%
6	Sistema de Administración de Casos de Cooperación Jurídica Internacional - SACJI	ASP.NET	Software propietario	Desarrollo total	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%
7	Sistema de Valija diplomática	ASP.NET	Software propietario	Desarrollo total	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	Sistema de Salones de Reserva y Mundito	ASP.NET	Software propietario	Desarrollo total	2025	100%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	0%
9	Sistema de Subasta del Café	ASP.NET	Software propietario	Desarrollo total	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%
10	Sistema de Acreditaciones de eventos	ASP.NET	Software propietario	Desarrollo total	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%
11	Sistema de Gestión de Usuarios, Roles y Accesos	ASP.NET	Software propietario	Desarrollo total	2025	80%
					2026	20%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	IP Office Server Edition	AVAYA	Avaya IP500 V2	Central telefónica
2	FortiOS	Fortinet, Inc.	Fortigate 600E	Seguridad perimetral
3	UniFi Network Controller	Ubiquiti Networks	UniFi AC-HD	Servicio de red inalámbrica para usuarios y dispositivos
4	UniFi Network	Ubiquiti Networks	UDM - Servidor con controlador	Administración de red, monitoreo, VLANs, Wi-Fi y switches
5	Cisco firmware	Cisco Systems	Switch Cisco	Conmutación de red, VLANs.
6	FortiAnalyzer OS	Fortinet, Inc.	FortiAnalyzer 150	Análisis de logs, reportes, correlación de eventos del FortiGate.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Comunicaciones Oficiales	DOC - Documento de Word (.doc, .dot, .wbk)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	20%
				2027	50%
				2028	30%
2	Reportes Financieros	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .xla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	30%
				2027	30%
				2028	40%
3	Presentaciones	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	20%
				2027	50%
				2028	30%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Backups de Base de Datos	BAK Formato de backup de SQL Server (.BAK)	BAK Formato de backup de PostgreSQL (.BAK)	2025	0%
				2026	30%
				2027	50%
				2028	20%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

La siguiente tabla resume las **normativas internas** que apoyan la **migración al software libre y estándares abiertos**, indicando su **nombre, descripción y fecha de emisión**.

Nro	Norma actual	Descripción/Características	Fecha de emisión
1	RM 218 - 2023 PISLEA	RESOLUCIÓN MINISTERIAL DEL PLAN INSTITUCIONAL DE SOFTWARE LIBRE	18/10/2023